



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

*RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2015, del Rector de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la Oferta de plazas de promoción interna de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para el año 2015.*

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece que a lo largo del presente año no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal, salvo en una serie de sectores y Administraciones que se contemplan en el artículo 21 de la citada norma entre las que se encuentran las Universidades, respecto de las cuales se determina que se aplicará una tasa de reposición de hasta un máximo del 50 por ciento.

Por Resolución de 25 de mayo de 2015, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 104/2015, de 3 de junio, la Universidad de Salamanca hizo pública una oferta provisional de empleo público de PDI de veinticuatro plazas. Así mismo, por Resolución de 23 de junio de 2015, publicada en el «B.O.C. y L.» n.º 126/2015, de 3 de julio, la Universidad de Salamanca hizo pública una oferta adicional de empleo público de PDI de 4 plazas que la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León pone a disposición de la Universidad de Salamanca «con cargo a la tasa de reposición del 50% del año 2015 de dicho ente institucional, para la provisión de plazas vinculadas en sus centros e instituciones sanitarias».

Publicado el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el «B.O.E.» n.º 219/2015, su Disposición final segunda, modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, dispone:

*«... las Universidades podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Estas plazas, que no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de esta misma ley, se convocarán para funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en estos concursos tendrán que estar acreditados para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad.»*

La oferta de empleo público de PDI en Turno Libre para el año 2015 («B.O.C. y L.» n.º 104/2015 de 3 de junio) contiene 14 plazas de acceso a cuerpos docentes.

En aplicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2015, y previa autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, la Universidad de Salamanca dispone:

*Primero.– Aprobación de oferta de plazas de promoción interna.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y en la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, se aprueba esta Oferta de plazas de promoción interna del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para el año 2015.

*Segundo.– Cuantificación de las plazas.*

El número de plazas de Personal Docente e Investigador que componen esta Oferta de plazas de promoción interna para el año 2015 es el siguiente:

**PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA**

<i>Cuerpo</i>	<i>Grupo</i>	<i>Total Plazas</i>
Catedráticos de Universidad	A1	14

*Tercero.– Procesos selectivos.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo deberán publicarse en los boletines oficiales que corresponda en el plazo de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de esta Oferta de Empleo.

Salamanca, 1 de diciembre de 2015.

*El Rector Magfco.,*  
Fdo.: DANIEL HERNÁNDEZ RUIPÉREZ